Outlook

RE: Revisión de la Póliza de la Garantía

Desde Borreguero, Javier <Javier.Borreguero@kroll.com>
Fecha Mié 06/05/2026 4:12
Para Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
CC Sandra Liliana Valbuena Ramirez <svalbuenar@car.gov.co>; Albaladejo, Jose <Jose.Albaladejo@kroll.com>; Benedetti, Juan Carlos <JuanCarlos.Benedetti@kroll.com>; RomeroCarreira, Alan <Alan.RomeroCarreira@Kroll.com>; Jimenez, Ana <Ana.Jimenez@kroll.com>

1 archivo adjunto (29 KB)
ID . 140242 TEXTO REVISADO 2.docx;

Buenos días Elizabeth,

Adjuntamos la versión revisada del borrador, en la que en el punto 14 se recoge el requerimiento de la CAR relativo a la renuncia del beneficio de excusión.

Este borrador ya goza de la aprobación del área jurídica del banco, así es que con el ok de la CAR, se procedería a su emisión inmediata.

Quedamos pues atentos a sus noticias.

Gracias y saludos cordiales,

Javier Pérez Borreguero
Director, Finance

T +34 910389039 | M +34 629754593

From: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Sent: Tuesday, April 21, 2026 5:44 PM
To: Juan Jose Huerfano Corredor <juhuerfanoc@car.gov.co>; Johana Gisselle Vega Arenas <jgvegaa@car.gov.co>
Cc: Laura Andrea Gonzalez Marin <lagonzalezm@car.gov.co>; Gloria Consuelo Torres Ariza <gtorresa@car.gov.co>; Sandra Liliana Valbuena Ramirez <svalbuenar@car.gov.co>
Subject: [EXTERNAL] RE: Revisión de la Póliza de la Garantía

Buenos días respetado Doctor Huerfano.
Teniendo en cuenta que se trata de una garantía bancaria, el procedimiento corresponde a revisar inicialmente el borrador de la modificación respectiva, remitida por el contratista KROLL ADVISORY SL. Antes de que la entidad financiera lo emita, y evitar de este modo modificaciones a la misma. Una vez la entidad contratante (Car) apruebe dicho borrador, la entidad financiera procede a su expedición (Código swift), documento que es publicado en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, agradezco la revisión del borrador de modificación de la mencionada garantía bancaria, de acuerdo a los presupuestos del modificatorio.
Anexo nuevamente el mencionado borrador emitido por la entidad financiera Colombiana Bancolombia.
Quedo atenta a su pronta respuesta
Cordialmente,

ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA CONTRATISTA DFIAB
Móvil: 3203592274

De: Juan Jose Huerfano Corredor <juhuerfanoc@car.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 15:19
Para: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>; Johana Gisselle Vega Arenas <jgvegaa@car.gov.co>
Cc: Laura Andrea Gonzalez Marin <lagonzalezm@car.gov.co>
Asunto: RE: Revisión de la Póliza de la Garantía

Cordial saludo,

Se informa que, a la fecha, no se evidencia en la plataforma SECOP II la carga de las pólizas para su revisión y aprobación, conforme a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Séptima del Contrato CAR-CPS-2970-2024 (garantía de cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia durante el plazo de ejecución y seis (6) meses adicionales).

Lo anterior, en relación con la MODIFICATORIO No. 1 y PRORROGA 1, respecto de la cual el contratista debía realizar la ampliación de las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. En este sentido, corresponde a la supervisión verificar la publicación de dichas garantías en SECOP II, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Segunda de la mencionada modificación.

Sin otro particular;

Juan José Huérfano Corredor
Contratista - Secretaría General
3223668051
juhuerfanoc@car.gov.co
Av. Esperanza # 60-50
Centro Comercial Gran Estación Costado Esfera. Piso 7
Bogotá, Colombia

CUNDINAMARCA
www.car.gov.co

Síguenos

De: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Enviado: lunes, 20 de abril de 2026 11:49
Para: Juan Jose Huerfano Corredor <juhuerfanoc@car.gov.co>; Johana Gisselle Vega Arenas <jgvegaa@car.gov.co>
Asunto: RV: Revisión de la Póliza de la Garantía

Buenos días apreciados compañeros
Agradezco su colaboración pronunciandose frente a lo solicitado, ténganse en cuenta que la prórroga se celebró el 30 de diciembre y a la fecha no contamos con la actualización de las garantías correspondientes
Quedo atenta a su pronta respuesta
Cordialmente,
ELIZABETH NIETO BUSTOS

Contratista DFIAB

De: Johana Gisselle Vega Arenas <jgvegaa@car.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 10:34
Para: Juan Jose Huerfano Corredor <juhuerfanoc@car.gov.co>
Cc: Geovanny Alejandro Avila Lopez <gavilal@car.gov.co>; Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Asunto: RV: Revisión de la Póliza de la Garantía

Estimado Juan José,
Te escribe Johana Vega de SGEN. Soy el enlace para los temas de la PTAR Salitre y PTAR Canoas. Te remito el correo que envió el FIAB en relación con la póliza del contratista Kroll que son los peritos de la CAR en el Tribunal de Arbitramento Internacional.
Inicialmente, este correo fue enviado a Geovanny Ávila pero el día de ayer él me informó que estaba de vacaciones y que tú eres la persona encargada.
Cualquier duda estamos atentos.
Saludos cordiales,

De: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Enviado: martes, 31 de marzo de 2026 10:40
Para: Geovanny Alejandro Avila Lopez <gavilal@car.gov.co>
Cc: Johana Gisselle Vega Arenas <jgvegaa@car.gov.co>
Asunto: RV: Revisión de la Póliza de la Garantía

Buenos días.
De manera atenta y a efectos de realizar una revisión previa a la expedición de la garantía bancaria, respetuosamente me permito dar traslado de la comunicación emitida por el grupo KROLL ADVISORY S.L. MODIFICATORIO No. 1, PRORROGA 1 AL CONTRATO No. CAR-CPS-2970-2024,
CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA –
CAR Y KROLL ADVISORY S.L., a efectos de dar cumplimiento al ajuste de la garantía bancaria correspondiente.
Quedo atenta a cualquier inquietud o requerimiento adicional
Cordialmente,

ELIZABETH NIETO BUSTOS
ABOGADA CONTRATISTA DFIAB

De: Benedetti, Juan Carlos <JuanCarlos.Benedetti@kroll.com>
Enviado: miércoles, 25 de marzo de 2026 11:48
Para: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Cc: Borreguero, Javier <Javier.Borreguero@kroll.com>; Liliana Carolina Quintero Delgado <lquinterod@car.gov.co>; Sandra Liliana Valbuena Ramirez <svalbuenar@car.gov.co>; Gloria Consuelo Torres Ariza <gtorresa@car.gov.co>; Albaladejo, Jose <Jose.Albaladejo@kroll.com>; RomeroCarreira, Alan <Alan.RomeroCarreira@Kroll.com>; Jimenez, Ana <Ana.Jimenez@kroll.com>
Asunto: Revisión de la Póliza de la Garantía

Estimado Equipo de CAR,

Antes de nada, os pedimos disculpas por la tardanza en nuestra respuesta.

En contestación a la notificación adjunta y a los correos recibidos al respecto, os podemos comunicar que estamos en condiciones de poder confirmar que en los próximos días (a más tardar la semana que viene), se emitirá una nueva garantía bancaria con otro banco colombiano distinto de Citibank Colombia por los COP 350.000.000 que marca el contrato y con vigencia extendida hasta el 30 de junio de 2027, de forma que cuando la nueva garantía esté en poder de CAR, podáis devolvernos la que actualmente obra en su poder para que podamos cancelarla.

Esperamos que en los próximos días podamos enviaros la nueva garantía para vuestra aprobación.

Muchas gracias por vuestra colaboración.

Un cordial saludo"

jc

Juan Carlos Benedetti

Project Coordinator, Expert Services

T +34 91 914 26 00 | M +34 634 872 574

[www.kroll.com]KROLL

Kroll Advisory, S.L. | **[www.kroll.com]**www.kroll.com

From: Elizabeth Nieto Bustos <enietob@car.gov.co>
Sent: Wednesday, January 14, 2026 6:00 PM
To: Benedetti, Juan Carlos <juancarlos.benedetti@kroll.com>
Subject: [EXTERNAL] RE: Modificación aceptada enviada

Buenos días Juan Carlos.

Hemos realizado la revisión de la Póliza y es necesario ajustarlo a las condiciones contractuales que actualmente rigen, de conformidad con la modificación (prórroga N° 1) suscrita el pasado 30 de diciembre, las cuales nos permitimos señalar:

1. *Valor y Suficiencia de la garantía:* de conformidad con lo señalado en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. -
1. "GARANTÍA Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO", Contractual, la garantía deberá corresponder al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución y seis (06) meses más.
1. En ese orden de ideas, la garantía bancaria debe ajustarse tanto en el valor, el cual debe ser en la moneda pactada contractualmente, (pesos colombianos), por la suma de $350.000.000
1.
1. 2. Cobertura: Como quiera que el contrato se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026, se hace necesario que la cobertura de la garantía se extienda por seis (6) meses más, es decir a 30 de junio de 2027.
1.

Remite por favor la prórroga a la compañía aseguradora CITIBANK – COLOMBIA S.A., a efectos de que se surtan las mencionadas modificaciones y se expida el anexo correspondiente a favor de la

Corporación.

Una vez actualizada, por favor remitirla a efectos de su aprobación por parte de la Dirección de Gestión Contractual.

Quedamos atentas a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ELIZABETH NIETO BUSTOS GLORIA CONSUELO TORRES ARIZA

ABOGADA CONTRATISTA DFIAB ABOGADA CONTRATISTA DFIAB

o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"

This email is confidential and subject to important disclaimers and conditions, including those regarding confidentiality, legal privilege and certain legal entity disclaimers, available at https://www.kroll.com/disclosure. Our Privacy Policy is available at https://www.kroll.com/en/privacy-policy. "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"
"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"
"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"
"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"
"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer

público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"

This email is confidential and subject to important disclaimers and conditions, including those regarding confidentiality, legal privilege and certain legal entity disclaimers, available at https://www.kroll.com/disclosure. Our Privacy Policy is available at https://www.kroll.com/en/privacy-policy. "AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita"